



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación 110013 1030 010 2019 00508 00**

La información remitida por la OFICINA DE CATASTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. correspondiente al certificado catastral de los bienes inmuebles con F.M.I. No. 50N-245892 que conforma el mismo, visto a (fls. 217 Vto) del presente cuaderno, se tiene por agregado a los autos, y en conocimiento de las partes, para los efectos a que hay lugar, (avalúo catastral incrementado en un 50%, o presentación del avalúo comercial rendido por perito), por lo que habrán de hacer la manifestación.

**Por Secretaría inclúyase la metada documental en el micrositio de estas dependencias** y cumplido el termino reingrese las diligencias al Despacho.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 59 fijado hoy **11/07/2023** a la hora de las 8:00 a.m



**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria

P.V.V

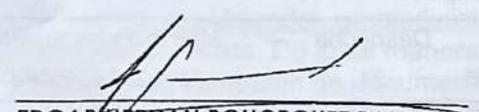
Señor  
**JUZGADO 001 CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

REF.: **PROCESO EJECUTIVO No. 11001310301020190050800**  
**DEMANDANTE: HB ARTE URBANO S.A.**  
**DEMANDADO: DARIO ROBERTO CASTAÑO LINDO**

**EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ**, obrando en calidad de apoderado de la parte actora, dando cumplimiento al auto de fecha 14 de junio de 2023, me permito allegar certificación catastral del bien inmueble objeto de remate F.M.I. No. 50N-245892, de conformidad con el artículo 44 4 numeral 4° del C.G.P.

Ruego al señor Juez, darle el trámite legal a la presente solicitud.

Del Señor Juez,  
Atentamente,

  
**EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ**  
C.C No. 3.175.740  
T.P. No. 15270 del C. S. J.  
celular: 313 388 28 12  
Email: consultor.ebr@gmail.com

# Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

 Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 26/06/2023  
 párrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69  
 "Derecho constitucional de Habeas Data" Radicación No.: 577946

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	DARIO ROBERTO CASTAÑO LINDO	C	79151325	100	N
Total de propietarios: 1					

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	607	07/02/2013	BOGOTÁ D.C.	24	050N00245892

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa comunitaria.

KR 12 119 90 CA - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la  
 CL 121 11D 41

Dirección(es) anterior(es):

TV 13 119 90 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral:

008415 30 34 002 01001

Cédula(s) Catastral(es)

UQ 119 T12 9 2

CHIP: AAA0104DBTD

Número Predial 110010184011500300034902010001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción  
 216.00 221.50

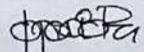
### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$1,229,803,000	2023
2	\$1,240,141,000	2022
3	\$1,221,078,000	2021
4	\$1,213,312,000	2020
5	\$1,195,030,000	2019
6	\$1,043,372,000	2018
7	\$1,094,262,000	2017
8	\$928,766,000	2016
9	\$788,970,000	2015
10	\$754,406,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 HORA 12:16 PM



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: A9D8FF926621

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

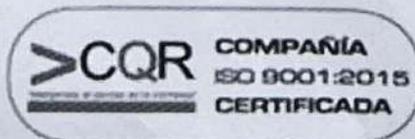
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574



32

**RE: ALLEGAR CERTIFICADO CATASTRAL PROCESO 2019 00508**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 30/06/2023 12:58

Para:SERVICIOS CONSULTOR &lt;consultor.ebr@gmail.com&gt;

Deje

**ANOTACION**

Radicado No. 5713-2023, Entidad o Señor(a): EGAR HERNAN RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: ALLEGA CERTIFICADO CATASTRAL // De: SERVICIOS CONSULTOR <consultor.ebr@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de junio de 2023 16:55 // 010-2019-00508 // JUZ 02 EJE // 02 FOLIOS // NC

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya

Nat

2437900

De: SERVICIOS CONSULTOR <consultor.ebr@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de junio de 2023 16:55

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGAR CERTIFICADO CATASTRAL PROCESO 2019 00508

Señores:

**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**REF: PROCESO No. 11001310301020190050800**

**DEMANDANTE: HB ARTE URBANO**

**DEMANDADO: ROBERTO DARIO CASTAÑO LINDO**

Buenas tardes,

Obrando como apoderado de la parte demandante, por este medio me permito radicar memorial para que se tenga en cuenta en el trámite del presente asunto.

Muchas gracias.

Cordialmente,

**EDGAR BOHORQUEZ RAMIREZ**

3133882812

[consultor.ebr@gmail.com](mailto:consultor.ebr@gmail.com)

Abogado.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
<b>ENTRADA AL DESPACHO</b>	
En la Fecha: <u>10 JUL 2023</u>	
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito	
Allega Certif. Catastral	
El(la) Secretario(a), _____	